



ANUNCIO.

DON RAUL CASTILLA GUTIERREZ, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.

HAGO SABER: que por acuerdo Junta De Gobierno Local de fecha **28 de noviembre de 2024** se aprobó el **CALIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE DE SERVICIO RÁPIDO EN C/ ISAAC PERAL Nº 26 P.I.S.O.L** (referencia catastral 8091608QB4389S0001GE), promovido por **BURGUER KING SPAIN SLU., el mencionado acuerdo en su parte dispositiva seguidamente se transcribe:**

PRIMERO.- Otorgar la Calificación Ambiental favorable a la actividad “**RESTAURANTE DE SERVICIO RÁPIDO, con emplazamiento en C/ Isaac Peral nº 26 P.I.S.O.L**, a ejercer en local de **905,75 m2** de superficie construida y una superficie útil de **292,27 m2**, tramitada a instancias de **BURGUER KING SPAIN SLU.,** condicionada a los extremos que figuran en el informe técnico.

SEGUNDO.- Imponer las medidas correctoras contra-incendios y de ruido propuestas en el proyecto, a cuya eficacia queda condicionada la calificación ambiental.

TERCERO.- El inicio de la actividad estará condicionado al cumplimiento de los siguientes extremos:

- A la concesión de licencia de obras que se tramita a instancias del interesado por esta Administración municipal y a la aportación del certificado final de las obras en su caso autorizadas (Expte. 2024/LOE_02/000011).

- A la presentación de certificación emitida por el director técnico del proyecto de que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y el artículo 45 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental -LGICA-.

- A la aportación de Ensayo Acústico tal y como establece el Real Decreto 6/2012, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura de 526.000 €, modelo 036/037 de la Agencia Tributaria, certificado de manipulador de alimentos, contrato con empresa especializada en retirada y control de residuos, Alta en el Impuesto de Actividades e impreso cumplimentado de Declaración Responsable y comunicación previa de inicio de la actividad según modelo aprobado por éste Ayuntamiento.

El aforo máximo autorizable en el interior del establecimiento se limita a 137 personas, según dispone el DB-SI, Seguridad en caso de Incendios.

CUARTO.- La no presentación ante esta Administración Municipal de la referida declaración responsable y comunicación previa, así como la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dichos documentos determinará la imposibilidad de iniciar el ejercicio de dicha actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

QUINTO.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Prevención Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1058- Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7V4QH33QPCJD7LQBFUG3ZS64	Fecha	13/12/2024 13:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4QH33QPCJD7LQBFUG3ZS64	Página	1/2





URBANISMO
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde,

Fdo.: Raúl Castilla Gutiérrez

(fecha y firma electrónica)



Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1058- Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7V4QH33QPCJD7LQBFUG3ZS64	Fecha	13/12/2024 13:01:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4QH33QPCJD7LQBFUG3ZS64	Página	2/2

